





## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES AL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

A la vista de lo dispuesto en el art. 5 del *Reglamento electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación (\*)*, en conexión con el art. 17 del *Reglamento de las elecciones al Claustro (\*\*)*, las candidaturas a las elecciones al Consejo del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas que se celebrarán el 9 de diciembre de 2021, se presentarán en el Registro General y Auxiliares de la Universidad de Oviedo, mediante escrito dirigido a la Sra. Presidenta de la Junta Electoral de ese mismo Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas.

A tal efecto, en la Secretaría del citado Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas y en su y en página Web están disponibles modelos de presentación de candidaturas.

Oviedo a 11 de noviembre de 2021.

Juan González Ayesta  
Secretario del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas  
Secretario de la Junta Electoral del Departamento

(\*) Acuerdo de 30 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el *Reglamento electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación*.

Artículo 6.—*Lugar de presentación de documentos.*

Todos los escritos, comunicaciones y reclamaciones que se dirijan a las Juntas Electorales correspondientes en virtud de lo establecido en este Reglamento, se presentarán en los lugares señalados en el artículo 17 del Reglamento de las Elecciones al Claustro.

(\*\*) Acuerdo de 30 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el *Reglamento de las elecciones al Claustro*.

Artículo 17.—*Lugar de presentación de documentos.*

Todos los escritos, comunicaciones y reclamaciones que se dirijan a la Junta Electoral Central en virtud de lo establecido en este Reglamento, se presentarán en el Registro General y Auxiliares de la Universidad de Oviedo, sin perjuicio de lo dispuesto para el voto anticipado.